

**EXPEDIENTE: 2024-0-017 (A/SER-010130/2024)**

**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO INFANTA LEONOR POR LA QUE SE DESIGNAN LOS MIEMBROS DE MESA DE CONTRATACIÓN ESPECÍFICA PARA EL EXPEDIENTE DEL CONTRATO DE SERVICIOS: “SERVICIO DE EVALUACIÓN CONTINUA DE LA SATISFACCIÓN DE LOS USUARIOS Y DE EVALUACIÓN DE CLIMA LABORAL DE LOS PROFESIONALES DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO INFANTA LEONOR Y SUS CENTROS ADSCRITOS”.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y con lo dispuesto en el artículo 18 del Reglamento General de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, aprobado por Decreto de 49/2003, de 3 de abril, esta Dirección Gerencia, actuando en nombre y representación del Servicio Madrileño de Salud, en ejercicio de las atribuciones que me han sido delegadas, por Resolución de 13 de septiembre de 2021, del Viceconsejero de Asistencia Sanitaria y Salud Pública y Director General del Servicio Madrileño de Salud, por la que se delega el ejercicio de determinadas competencias en materia de contratación y gestión económico-presupuestaria (BOCM número 222, de 17 de septiembre de 2021).

**RESUELVE**

**Primero.-** Designar de forma específica para el contrato “SERVICIO DE EVALUACIÓN CONTINUA DE LA SATISFACCIÓN DE LOS USUARIOS Y DE EVALUACIÓN DE CLIMA LABORAL DE LOS PROFESIONALES DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO INFANTA LEONOR Y SUS CENTROS ADSCRITOS”, a los siguientes miembros de la Mesa de Contratación:

**Presidente:**

El Director de Gestión Económica-Financiera.

Suplentes: Un Jefe de Servicio dependiente de la Dirección de Gestión Económica-Financiera y el Director Médico.

**Vocales:**

- SUF de Recursos materiales.

Suplentes: SUF de Psiquiatría y Salud Mental, Supervisora de Consultas Externas, y SAF de Procesos de Atención Ambulatoria, una persona adscrita

al Servicio de Contratación.

- El Jefe de Servicio de Suministros.  
Suplentes: una persona adscrita al Servicio de Suministros, una persona adscrita al Servicio de Contratación y una persona adscrita al Servicio de Mantenimiento.
- Un Letrado habilitado por la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior.
- Un representante designado por la Intervención General de la Comunidad de Madrid.

**Secretaria:**

Una persona adscrita al Servicio de Contratación.

**Segundo.-** Si las circunstancias del expediente así lo aconsejan, podrá asistir a la mesa como asesor técnico, con voz pero sin voto, un representante del Servicio promotor del expediente.

Madrid, a día de la fecha  
LA DIRECTORA GERENTE

Firmado digitalmente por: PANTOJA ZARZA MARIA DEL CARMEN  
Fecha: 2024.04.02 15:33

Fdo.: M<sup>a</sup> Carmen Pantoja Zarza